

Expediente CONTR 2025 678245

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA
Duración del contrato:	24 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, salvo que el crédito se agotara con anterioridad o resultara insuficiente.
Presupuesto Máximo:	135.927,04 € (IVA INCLUIDO)
Valor estimado:	269.584,90 € (IVA EXCLUIDO)
Posición presupuestaria:	G/14B/221.09/29 01 (Servicio 04)

ANTECEDENTES

Con fecha **18/03/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA"(Exp. CONTR 2025/678245), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha 10/11/2025, la cual fue modificada con fecha 18/03/2026 para recoger las consideraciones realizadas por la Intervención General en su resolución de 10/02/2026, tras la discrepancia planteada por este Órgano de Contratación al informe de disconformidad de la Intervención Provincial de fecha 07/01/2026.

Con fecha **01/12/2025** se emite Informe favorable 2025/168, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **06/04/2026**.

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		07/04/2026 09:08:35	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTP61097hx52yHz697y06bHsO5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA” (Exp. CONTR 2025/678245)** y un gasto máximo de **135.927,04 euros** (IVA Incluido) para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, tras corrección ortográfica, que regirá esta contratación.

3.-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a un solo criterio de adjudicación, en virtud de lo establecido en el art. 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		07/04/2026 09:08:35	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTP61097hx52yHz697y06bHsO5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Admón Local y Función Pública en Málaga

establecido en el artículo 21.1 b) de la mencionada Ley, está sujeto a **Regulación Armonizada**.

5.- El presente contrato es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		07/04/2026 09:08:35	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTP61097hx52yHz697y06bHsO5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	